



# DECRETO

**Expediente nº:** 1571/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente, del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

## RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de la Alcaldía número 2200/2024, de 24 de septiembre, se aprueba el expediente de contratación para la “Adjudicación del uso y explotación de los puestos nº 9, 10, 12 y 16 del Mercado Municipal de Abastos”, por procedimiento abierto, a través de la modalidad de concesión demanial, valoración más de un criterio; los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, y se ordena la publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, para que, en el plazo de quince días naturales, pueden presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Con fecha 24 de septiembre de 2024, se publica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Estepa, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 9 de octubre de 2024.

Resultando que con fecha 14 de octubre de 2024 (Acta nº 1), se constituye la Mesa de Contratación y se procede a la apertura del sobre A (documentación administrativa) de las proposiciones presentadas al procedimiento, acordando ADMITIR al único licitador presentado. Seguidamente se procede a la apertura del sobre B, acordando, elevar propuesta de adjudicación del puesto solicitado, a la siguiente licitadora, conforme a la proposición económica presentada:

**PUESTO 16:** Laura Muñoz Robles

Mediante Resolución de Alcaldía número 2399/2024, de fecha 15/10/24, se requiere a D<sup>a</sup> Laura Muñoz Robles, para que, en el plazo de diez días hábiles, presenten la documentación contenida en las cláusulas 13<sup>a</sup>, 18<sup>a</sup> y 22<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación.

Resultando que se ha presentado por parte de la licitadora, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP, la documentación requerida, dentro de plazo establecido al efecto.

Comprobada la documentación presentada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024 (Acta n.º 2).





Considerando lo dispuesto en los artículos 131, 150, 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y cláusula 24ª del PCAP, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar, en armonía con la propuesta elevada por la Mesa de contratación, una vez instruido procedimiento abierto, para la concesión demanial del uso y explotación del puesto que se indican del Mercado de Abastos, a:

**PUESTO 16:** Laura Muñoz Robles

Servicio a prestar: Estudio de Tatuajes.

Precio: 110,00 €.(Canon mensual)

**SEGUNDO.-** El contrato se ejecutará con sujeción a los documentos contractuales y demás datos básicos que definan y condicionen el objeto del contrato.

**TERCERO.-** Instar a la formalización del contrato, no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

**CUARTO.-** Aplicar la Garantía Provisional ingresada por Dª. Laura Muñoz Robles (350,43 €) al resto ingresado por importe de 350,44 € y que conforma la Garantía Definitiva (700,87 €).

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento, así como publicarlo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Estepa.

**SEXTO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada al margen, del presente documento electrónico.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

